

Escaneado
13-03-07
am8

6153



DR. LUIS DANILO CHAVEZ
ABOGADO

ESTUDIO: AVE. 10 DE AGOSTO Y RIOFRÍO
EDF. BENALCAZAR MIL. PISO 14 OF. 1407
TLF. 3-224155 2-565624

MATRICULA 2503 COLEGIO DE PICHINCHA
CASILLERO JUDICIAL Nro. 1407
QUITO - ECUADOR

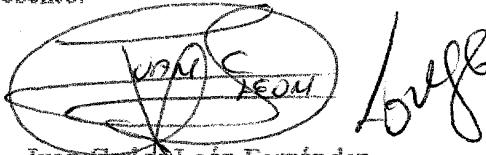
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

JUAN CARLOS LEON FERNANDEZ, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa LEON FERNÁNDEZ LEFER CIA. LTDA., a usted muy atentamente digo y solicito:

Me permito notificar a usted con la cesión de participaciones que ha realizado la ex socia Verónica Isabel León Fernández a favor del señor LUIS GERMAN LEON BERMEO, que consta en la escritura pública que acompañó celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, encargado doctor Juan Villacís Medina, el ocho de enero del año dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Tena.

Ruego se digne disponer a quien corresponda se me confiera una nómina de socios actualizada.

Firmo por los derechos que represento.


Juan Carlos León Fernández
GERENTE

OK. Ingresante. 2007/03/12 JH

- Negada nómina folio CLO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORG A:

DRA. VERÓNICA ISABEL LEON FERNÁNDEZ

A FAVOR DE

SR. LUIS GERMAN LEON BERMEO

CUANTIA: \$ 2.000

DI. 4 COP.

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO SEGÚN OFICIO NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DDP-MSG DE CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES; comparecen, en calidad de CEDENTE la señora DOCTORA VERÓNICA ISABEL LEON FERNANDEZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; y, por otra en calidad de CESIONARIO, el señor LUIS GERMAN LEON BERMEO, por sus propios y

personales derechos, de estado civil casado con la señora Lorgia Carmita Fernández Mancero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad del Tena, ocasionalmente en esta ciudad de Quito, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que, de eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal a continuación transcribo.- S E Ñ O R N O T A R I O.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada del siguiente tenor: C O M P A R E C I E N T E S.- Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de CEDELENTE la señora doctora VERÓNICA ISABEL LEON FERNANDEZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada; y, por otra en calidad de CESIONARIO, el señor LUIS GERMAN LEON BERMEO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado con la señora Lorgia Carmita Fernández Mancero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.- A N T E C E D E N T E S.- UNO.- Mediante escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito encargado, doctor Juan Villacís Medina el doce de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el registro mercantil del cantón Tena el veintitrés de febrero del dos mil cinco, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "LEON FERNÁNDEZ LEFER CIA. LTDA."con un capital social de ocho mil dólares, dividido en ocho mil participaciones de un dólar cada una, cuya constitución la suscribió la actual cedente en estado civil de soltera, cuyo aporte lo realizó también en ese estado civil de soltera.- DOS.- En Junta General Universal de socios llevada a cabo el dos de enero del dos mil siete, los socios resolvieron por unanimidad

autorizar a que la socia VERÓNICA ISABEL LEON FERNANDEZ ceda las dos mil participaciones que ostentan en la empresa a favor del señor Luis Germán León Bermeo, a quien se acepta como nuevo socio, en la forma y modo que consta en el documento que se agrega como habilitante.- **S E G U N D A.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- En base de lo indicado en la cláusula anterior la señora VERÓNICA ISABEL LEON FERNANDEZ, cede a favor del señor Luis Germán León Bermeo dos mil participaciones (2.000) que en la actualidad ostenta, sin reservarse nada si, debidamente suscritas y pagadas.- El cessionario por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que lleva implícito el derecho de socio de la compañía de responsabilidad limitada "LEON FERNÁNDEZ LEFER CIA. LTDA.", cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanen.- En virtud de esta cesión el capital social de la compañía que es de ocho mil dólares, dividido en ocho mil participaciones de un dólar cada una, en este acto, se halla integrado de la siguiente manera:

Socio:	Participaciones	Participaciones	Participaciones
	Capital anterior	Cedidas	Total
LUIS GERMAN LEON BERMEO		2.000	2000
PAULINA DEL CARMEN LEÓN FERNÁNDEZ			2000
JUAN CARLOS LEÓN FERNÁNDEZ			2000
LORGIA CARMITA FERNÁNDEZ MANCERO			2000
SUMAN			8000

T E R C E R A.- VALOR.- El cessionario ha pagado a la parte cedente el valor nominal de cada una de las participaciones que le han sido cedidas, esto es la suma total de dos mil dólares (\$ 2.000,00), valor que las partes consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declara la cedente haber recibido de la parte cessionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le transfiere todos los derechos y obligaciones que de las participaciones cedidas generan, sujetándose al saneamiento por evicción en caso de ser necesario.- **C U A R T A**

ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus intereses.- Quedan expresamente facultada la parte cessionaria a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor Notario noveno del cantón Quito, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura a la que procedemos en forma libre y voluntaria.- Se agregan como documentos habilitantes para la celebración de esta escritura una copia del acta de junta general universal de socio y fotocopias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los señores comparecientes.- **H A S T A A Q UÍ L A M I N U T A.**- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el señor doctor Luis Danilo Chávez, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos tres (2503) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura publica, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue esta escritura íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de las

partes de su total contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.

Dra. Verónica Fernández

SRA. VERÓNICA ISABEL LEÓN FERNÁNDEZ

CC. 50034518-4

Luis G. Bermeo

SR. LUIS GERMAN LEÓN BERMEO

CC. 17-0208047-5

El Notario

Dr. Guillermo P.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA LEON FERNÁNDEZ LEFER CIA. LTDA..**

En la ciudad de Tena, a los dos días del mes de enero del dos mil siete, siendo este el domicilio de la Compañía de Responsabilidad Limitada LEON FERNÁNDEZ LEFER CIA. LTDA., encontrándose presentes los señores PAULINA DEL CARMEN LEON FERNÁNDEZ, titular de dos mil participaciones; JUAN CARLOS LEON FERNANDEZ, titular de dos mil participaciones; VERÓNICA ISABEL LEON FERNÁNDEZ, titular de dos mil participaciones y, LORGIA CARMITA FERNÁNDEZ MANCERO, titular de dos mil participaciones; Quienes constituyen el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa que es de ocho mil participaciones de un dólar cada una y resuelven al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de socios para tratar del siguiente orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados.

UNO.- Autorización de cesión de participaciones:

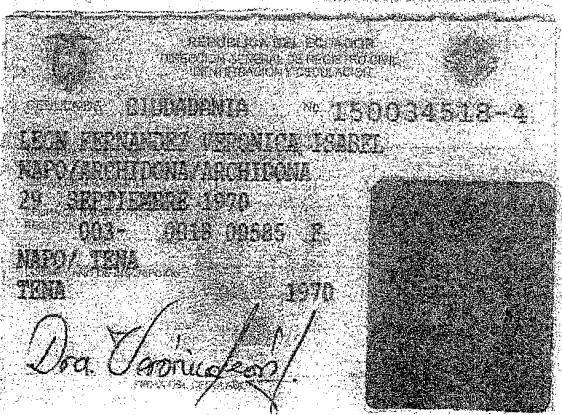
Se instala la junta bajo la Presidencia de la señora Lorgia Carmita Fernández Mancero y en calidad de Secretario el señor Gerente Juan Carlos León Fernández.- Instalada la Junta de esta manera, la señora Presidenta concede la palabra a la socia Verónica Isabel León Fernández, quien expone que es su decisión ceder las dos mil participaciones que ostenta en la empresa a favor del señor Luis Germán León Bermeo, por lo que solicita la respectiva autorización para así proceder.- La Junta luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad autorizar a la socia Verónica Isabel León Fernández proceda a la cesión en la forma propuesta a favor del señor Luis Germán León Bermeo, a quien se le acepta como nuevo socio.- Sin tener otro punto del que tratarse se levanta la Junta concediéndose diez minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada y para constancia firman los asistentes.

Paulina
**PAULINA DEL CARMEN LEON FERNÁNDEZ
SOCIA**

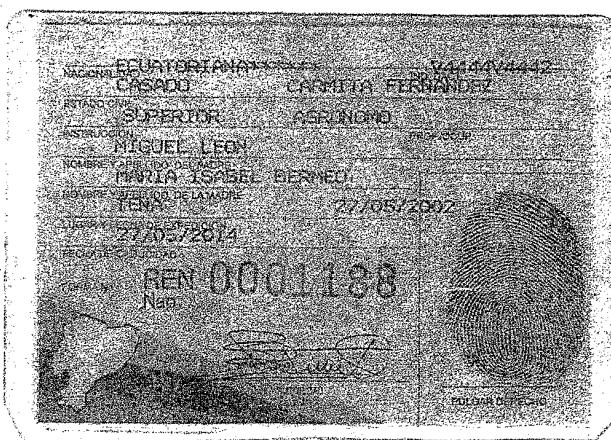
Juan Carlos
**JUAN CARLOS LEON FERNÁNDEZ
SOCIO-GERENTE**

Dra. Verónica
**VERÓNICA ISABEL LEON FERNÁNDEZ
SOCIA**
150034518-4

Lorgia Carmita
**LORGIA CARMITA FERNANDEZ MANCERO
SOCIA-PRESIDENTA**



CASIONADAS



RAZON de conformidad con la facultad prevista en el Art. 1º del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio

Quito 08 FNE. 2007
De acuerdo
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorga

gó ante mí . y en fe de ello . confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de
Cesión de Participaciones que otorga la señora doctora
Verónica Isabel León Fernández a favor del señor Luis
Germán León Bermeo , debidamente sellada y firmada . en
Quito . a trece de Febrero del año dos mil siete .-

De Juan Villacis P.
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RAZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que
antecede , otorgada por la señora doctora Verónica Isa-
bel León Fernández a favor del señor Luis Germán León
Bermeo . al margen de la escritura matriz de Constitu-
ción de la Compañía " LEON FERNANDEZ LEFER Compañía
Limitada " . celebrada ante mí el doce de Noviembre del
año dos mil cuatro y en los términos constantes en la
escritura que antecede . en Quito . a trece de Febrero
del año dos mil siete .-

De Juan Villacis P.
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



PASA

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR LA DRA. VERÓNICA
ISABEL LEÓN FERNANDEZ. A FAVOR DEL SEÑOR LUIS GERMAN LEÓN
BERMEO. CUANTÍA: \$ 2.000,oo. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL.
EN EL TOMO "16" MERCANTIL, CON EL NUMERO "006", REPERTORIO
NUMERO "0221", DEL AÑO 2007.

CERTIFICO:

Tena, a 22 de Febrero del año 2007

